REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

10 de marzo de 2022

Proceso No. 2021-00020

Auto civil No. 0127.

De conformidad con lo establecido en audiencia de fecha 02 de diciembre de 2021, se requiere a las partes tanto demandante como demandada para que, en un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta providencia por estado, manifiesten si se dio o no cumplimiento al acuerdo conciliatorio propuesto y aprobado en la audiencia ya mencionada, igualmente, para que alleguen el contrato de transacción debidamente diligenciado por quienes tienen disposición del derecho en litigio y por sus abogados.

Vencido el término en mención, ingrésese el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 008 HOY 11 DE MARZO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

Oscar Andres Menjura Cuervo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
49424c0487b2cdc25fc3f01a993e21561a03eb028f25df52c90390c5c7018c54
Documento generado en 10/03/2022 10:35:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica